

VANG III. MÚSICAS EN VANGUARDIA.

CONVOCATORIA PARA ENSEMBLES

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (“MADRID DESTINO”) con CIF A-84073105, empresa pública municipal participada íntegramente por el Ayuntamiento y adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuida, de acuerdo con sus Estatutos, la gestión del servicio cultural del centro cultural CentroCentro (“CentroCentro”) ubicado en el Palacio de Cibeles.

CentroCentro es un espacio público y abierto, dedicado a la creación contemporánea, que presta especial atención a las prácticas artísticas y curatoriales. Estas, a través de la investigación, la experimentación y la reflexión crítica, nos ayudan a conectar con el mundo en que vivimos de un modo imaginativo e innovador.

CentroCentro se construye a partir del contexto artístico local, en red con el nacional e internacional, y en estrecha relación con las personas que habitan y visitan la ciudad de Madrid. Las actividades que desarrollamos parten del aprendizaje colectivo y el apoyo a los procesos de trabajo, a través de un programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones y publicaciones, entre otros.

La experimentación y la investigación en tono al sonido ha sido un ámbito recurrente en nuestra programación. Desde 2017 CentroCentro produce el proyecto *Vang, Músicas en vanguardia*, comisariado por Alberto Bernal. Los ciclos se conciben como un lugar de cita de diferentes manifestaciones artísticas y musicales con un nexo común en la búsqueda y exploración de nuevos discursos sonoros. Desde la inmediatez del sonido de ahora hacia el diálogo con otras épocas y formatos, *Vang* transita por la música contemporánea, la improvisación libre, el arte sonoro o la performance, por el presente y por el pasado, tratando de acoger y proponer diversas formas de sonar, de escuchar o de percibir.

La próxima edición de *Vang*, comisariada en esta ocasión por un equipo formado por Alberto Bernal, Marina Hervás y Anna Margules, se asienta sobre dos líneas de acción: los objetos y la memoria. La atención a los objetos tiene que ver con el interés por aquello que está más allá de lo humano, con la exploración de los cuerpos y los lenguajes de las cosas que se resisten a ser traducidos a nuestro marco de comprensión. El objeto que suena no tiene una forma de sonar antropomórfica, sino que más bien siempre suena como una pregunta para los límites de la escucha humana. El foco se

pone en el qué suena, y no (solo) en la capacidad para ser medio del contenido conceptual. Los objetos, que articulan nuestros espacios cotidianos y, normalmente, son tratados con indiferencia, abren interacciones posibles impensadas cuando se pone en suspenso esa cotidianidad y se resignifican, sin exigirles que porten un mensaje.

Por su parte, el sonido sucede en, con, a través, a pesar del tiempo. Este, que es una organización emocional, medida, des-medida, antropomórfica, mecánica y -al menos-relativa-, es experimentado de forma muy distinta en el sonido, donde es posible la repetición, la dilatación, la pausa o la interrupción, que en la vida cotidiana, donde nos aferramos a lo lineal y lo causal (pasado, presente, futuro) para poder vivir. El sonido, así, desmiente la organización meramente cronológica de la vida, pues tiene al tiempo al mismo tiempo que lo pierde, y eso permite pensar en el legado, la relación con la historia o el recuerdo como una ausencia o como cifra de una presencia que se ha desvanecido. La pregunta por la fijación del tiempo -la memoria, el recuerdo- será el núcleo de esta línea.

Mediante el formato de convocatoria, el equipo curatorial y CentroCentro quieren abrir una vía de acercamiento a nuevas propuestas que, a partir de otros criterios e interpretaciones, puedan enriquecer el proyecto con nuevas lecturas, nuevas miradas y nuevas conexiones.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de un proyecto de programa de experimentación sonora para un concierto de una duración no menos de 50 minutos, a incluir en el ciclo Vang III, construido a partir de la estrecha colaboración entre un ensemble, que cuente con un recorrido profesional como formación reconocible, y un/a compositor/a.

El proyecto definirá y justificará la elaboración de un programa que incluya, al menos, una obra de nueva creación (pensada para el ensemble que se presenta). Esta podrá componer el contenido íntegro del programa o podrá interpretarse junto a otras de creación anterior del/a compositor/a. No será motivo de exclusión que el programa incluya obras de otro/as autore/as. El trabajo conjunto entre ensemble y compositor/a habrá de partir, en la medida de lo posible, de las características y la trayectoria profesional y de intereses del ensemble. En este sentido, el proceso de diálogo y cocreación que se encuentra en la base de la propuesta hace preferible que exista una relación estable o de larga duración entre ambos. El programa a desarrollar deberá hacerse eco de uno de los dos temas que figuran como hilo conductor de la temporada 2019-2020 de Vang: los objetos y la memoria.

La fórmula de colaboración establecida a través de la convocatoria persigue abrir un escenario de diálogo e interrelación entre la creación, la interpretación y su escucha.

El programa se interpretaría en una fecha a determinar entre abril y junio de 2020 en el Auditorio de CentroCentro. No obstante, en función de la naturaleza del proyecto finalmente seleccionado y de la disponibilidad de espacios, el programa podría desarrollarse fuera de los límites del auditorio.

SEGUNDA. CANDIDATURAS. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

El proyecto a valorar consiste en la definición de un proceso de creación de un programa de experimentación sonora, de una duración mínima de 50 minutos, que podrá estar compuesto de una única obra o de un conjunto de composiciones o proyectos. Tras el desarrollo del programa, ensemble y compositor/a participarán en un breve encuentro con el público asistente, moderado por el equipo curatorial.

Será requisito ineludible de las propuestas presentadas incluyan ~~el que se traten de~~ una pieza o ~~de~~ un conjunto de obras creadas expresamente para la convocatoria. El/la compositor/a manifiesta tal condición a través de la presentación de un compromiso a tal efecto (Anexo III)

La convocatoria está dirigida a ensembles con un recorrido profesional reconocible como formación –justificada mediante curriculum- y a compositores/as profesionales – justificada igualmente mediante curriculum y/o documentación fiscal acreditativa. Dada la naturaleza del ciclo, el perfil de los participantes se abre a códigos y formatos diversos que den cabida a un sentido amplio de lo sonoro y de lo escénico.

No será imprescindible que el ensemble tenga una figura jurídica; la justificación de una trayectoria continuada en el tiempo del mismo con un grupo estable de músicos que formen parte de él será suficiente para la valoración de la propuesta. En todo caso, sí que se precisará de la designación de una representación en términos de firma, comunicación, facturación, etc...

Quedará a juicio del comité de selección, y siempre en función de los criterios de valoración establecidos, determinar otras formas de asociación a partir de la colaboración ensemble+compositor/a. En este sentido, no quedan excluidos de la presentación a la convocatoria ensembles que cuenten con el/la compositor/a entre sus integrantes, o compositores que, por la naturaleza de las obras presentadas, se integre en el ensemble para el desarrollo del programa seleccionado.

El compromiso de colaboración entre ensemble y compositor/a quedará acreditado con la presentación del Anexo I que acompaña a las presentes bases que rigen la convocatoria.

No hay condicionantes en cuanto al lugar de procedencia y/o residencia de los integrantes del ensemble y de/a compositor/a. En todo caso, los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento que pudieran derivarse de la selección de una propuesta que precisase de los mismos, correrían por cuenta del ensemble/compositor.

CentroCentro pondrá a disposición del programa seleccionado el equipamiento audiovisual con que cuenta el auditorio (*rider* en Anexo 4). En el presupuesto de producción se contempla una partida de alquiler de equipos que incluye tanto refuerzo de equipo de sonido como de instrumentos. No obstante, cualquier necesidad que supere el límite presupuestario establecido tendrá que ser cubierta por el ensemble.

En el supuesto de que el proyecto presentado contemple la inclusión de materiales protegidos, el ensemble y/o el/la compositor/a deberán contar con los permisos necesarios para su uso.

El ensemble y el/la compositor/a deberán aportar la documentación precisa para la elaboración del material de difusión y de comunicación que precise CentroCentro y el equipo curatorial para elaborar los programas de mano de la actividad.

La documentación podrá enviarse hasta la medianoche (hora local en Madrid) del 1 de septiembre de 2019, fecha límite de recepción.

TERCERA. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISION DE VALORACIÓN

Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de acuerdo a los siguientes criterios:

- Coherencia de la propuesta
- Originalidad de la propuesta
- Ajuste a los marcos temáticos que articulan la edición de 2019-2020 de Vang
- Viabilidad del proyecto, atendiendo al ajuste entre las necesidades del mismo y los medios técnicos y espaciales puestos a disposición por parte de CentroCentro.

Comisión de Valoración.

Las propuestas presentadas a la convocatoria serán evaluadas por el equipo curatorial. Actuará con voz pero sin voto un integrante del equipo de programación y coordinación de CentroCentro.

La Comisión de valoración adoptará las decisiones por mayoría. Las decisiones de la Comisión son inapelables.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la Comisión.

La Comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúna los méritos suficientes, justificándolo debidamente en el acta correspondiente y comunicándolo a los participantes a través de la página web de CentroCentro. Contra la decisión de la comisión no cabrá recurso.

La reunión de la Comisión de valoración está prevista para el 9 de septiembre de 2019. En ella se fallará el proyecto seleccionado y se concretará la fecha del concierto dentro del programa. El fallo será comunicado al proyecto ganador directamente a la dirección previamente facilitada y será difundido a través de la página web de CentroCentro.

CUARTA. DOTACIÓN

La propuesta que resulte finalmente seleccionada contará con el siguiente marco de honorarios y presupuestos

1. El abono en concepto de honorarios de hasta un máximo de 3.200 euros (tres mil quinientos euros) para el ensemble. En función del número de integrantes, los honorarios se ajustarán a la siguiente tabla:
 - Dúos: 2.100 euros.
 - Tríos: 2.750 euros
 - Cuatro o más de cuatro integrantes: 3.200 euros.

Sobre esa base imponible serán de aplicación los impuestos y/o retenciones pertinentes. El abono se efectuará tras presentación de factura una vez llevado a cabo el concierto.

2. El abono de 1.500 euros (mil quinientos euros) para el/la compositor/a por concepto de producción de obra de nueva creación. Sobre esa base imponible serán de aplicación los impuestos y/o retenciones pertinentes
3. Un presupuesto de hasta un máximo de 750 euros para apoyo al desarrollo del concierto. Bajo este concepto se entienden cuestiones como alquiler de instrumentos o de equipamiento audiovisual o transporte de instrumentos. Todas las gestiones relativas a este concepto serán llevadas a cabo por los equipos de producción y coordinación de CentroCentro, previo envío por parte del ensemble del *rider* razonado de equipos necesarios para el desarrollo del programa. En dicho presupuesto no se incluye adquisición de material, ya sea de software o de cualquier otra naturaleza.

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesita el desarrollo del programa y que CentroCentro no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y discrecional disponibilidad, y que no estén cubiertos en los diferentes conceptos por honorarios previamente indicados deberán ser deben ser sufragados por el ensemble.

La dotación del proyecto no incluye pagos para gastos relacionados con manutención, desplazamiento, abono de derechos, así como pagos a terceros por obligaciones comprometidas por el ensemble fuera de los límites establecidos en esta convocatoria.

CentroCentro pone a disposición de la propuesta seleccionada para la jornada en que se programe el concierto en el contexto de Vang 2019-2020 los siguientes espacios y equipamientos:

- El auditorio Caja de música, con un aforo de 262 localidades
- Dos camerinos anexos al escenario
- El equipamiento audiovisual con que cuenta el auditorio (Anexo IV)

El auditorio queda a disposición del ensemble para los ensayos del programa en la fecha programada del concierto a partir de las 10 horas. No se contempla el alquiler o la cesión para ensayos u otras actividades relacionadas con el concierto fuera de los espacios indicados.

Los participantes seleccionados deberán respetar las normas internas de utilización de los espacios de CentroCentro (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

QUINTA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PLAZO DE SOLICITUD

Para poder participar en la presente convocatoria los interesados deberán aportar la siguiente documentación, obligatoria en formato digital (pdf):

- Solicitud debidamente cumplimentada, cuyo modelo se recoge en el Anexo I
- Descripción del proyecto, que incluya:
 - Justificación del mismo
 - Argumentación del programa
 - Alcance de la propuesta.
 - Estimación de necesidades técnicas
 - Curriculum vitae del ensemble
 - Curriculum vitae del/a compositor/a
 - Otros documentos que complementen el contenido de la propuesta y/o la trayectoria de los proponentes (partituras, videos, audios, etc...)
- Declaración de compromiso de colaboración entre el ensemble y el/la compositor/a concurrentes (anexo II)

- Declaración firmada por el/la compositor/a de la originalidad del programa a desarrollar (Anexo III)

Toda la documentación habrá de presentarse en español.

Sin perjuicio de la documentación obligatoria solicitada anteriormente para participar en la presente convocatoria, aquellos participantes que sean seleccionadas deberán aportar además los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad o pasaporte del/a representante del ensemble así como del/a compositor/a.
- Certificados de titularidad bancaria (se solicita con el fin de poder tramitar el pago)
- Certificados de residencia fiscal si procede.

Sólo se tomará en consideración de cara a la participación en la convocatoria aquella documentación que se remita en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico vang.centrocentro@madrid-destino.com, no admitiéndose en la presente convocatoria aquellas solicitudes y documentación que se reciban por correo postal

En el caso de videos y audios deberán proporcionarse links para su consulta a través de Internet.

El mero hecho de la participación en la presente convocatoria no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

La documentación podrá enviarse hasta la medianoche (hora local en Madrid) del 1 de septiembre de 2019, fecha límite de recepción.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o a aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original) ceden a MADRID DESTINO los derechos de

explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de la actividad, excluyendo expresamente las actividades comerciales.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

MADRID DESTINO garantiza a los participantes en la Convocatoria para Ensembles del ciclo *Vang* 2019-2020 de CentroCentro el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), comprometiéndose a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad consentida. A tales efectos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Datos de contacto: vang.centrocentro@madrid-destino.com

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar las solicitudes de participación y la selección de las candidaturas en la convocatoria para el ciclo *Vang* 2019-2020 de CentroCentro.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la finalidad consentida. Serán destruidos al finalizar la visita.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a

ComiteLOPD@madrid-destino.com, con referencia a CentroCentro/ Convocatoria Vang, con indicación de dirección a efectos de notificaciones e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Los Participantes en la Convocatoria garantizan que los datos facilitados son exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a MADRID DESTINO durante la vigencia de la convocatoria aquellos que sean rectificadas.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases, correspondiéndole a la Comisión la resolución de las dudas que surjan en la interpretación de las mismas.

La falta o ausencia de datos, su inexactitud o no ajuste a las presentes bases podrá dar lugar a la inadmisión de los participantes.

NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: vang.centrocentro@madrid-destino.com

En Madrid, a 1 de julio de 2019

ANEXO I.

Ficha de solicitud: CONVOCATORIA PARA ENSEMBLES CICLO VANG. MUSICAS EN VANGUARDIA (2019-2020) CENTROCENTRO. (Cumplimentar en español)

****Fecha límite de envío: medianoche del 1 de septiembre de 2019 (hora local en Madrid)**

SOLICITANTE

Nombre o razón social:

Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)

DNI / CIF.:

Nombre del representante:

DNI / CIF.:

Teléfono: móvil:

Email:

URL:

OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Descripción del proyecto, incluyendo
 - Justificación del mismo
 - Argumentación del programa
 - Alcance de la propuesta.
 - Estimación de necesidades técnicas
 - Curriculum vitae del ensemble
 - Curriculum vitae del/a compositor/a
 - Otros:
 - _____
 - _____
 - _____

- _____
- _____
- _____
- _____

Por medio de la presente solicitud manifiesto mi conformidad, así como, la de mis colaboradores, con los términos de la presente convocatoria en la que estoy interesado en participar, incluidas las cláusulas de propiedad intelectual, derechos de imagen y protección de datos.

Fecha:

Firma:

ANEXO II.**MODELO DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN ENSEMBLE/
COMPOSITOR/A**

De una parte D/D^a _____,
con DNI _____, en representación del ensemble _____

De otra parte D/D^a _____,
con DNI _____, en calidad de compositor,

Se comprometen a colaborar en el caso de ser seleccionada su propuesta en los términos indicados en la convocatoria promovida por CentroCentro de cara a la selección de un programa de experimentación sonora que se incluirá en la edición 2019-2020 del ciclo Vang. Músicas en vanguardia.

En _____, a _____ de _____ de 2019

Firma:

Firma:

Nombre:

Nombre:

ANEXO III

(EJEMPLO) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña _____, con DNI o pasaporte nº _____, y domicilio en _____, a efectos de la participación en la convocatoria pública SELECCIÓN DE PROGRAMA DE EXPERIMENTACIÓN SONORA PARA INCLUSIÓN EN CICLO VANG. MUSICAS EN VANGUARDIA (CENTROCENTRO 2019-2020)

DECLARA que las obras que integrarán el programa derivado de la convocatoria indicada será completamente original y realizado de modo específico para la misma, no habiendo sido estrenadas con anterioridad

En _____, a _____ de _____ de 2019

Firma

ANEXO IV. EQUIPAMIENTO BÁSICO AUDITORIO CENTROCENTRO

EQUIPAMIENTO DE PROYECCIÓN

Videoprojector PANASONIC PT-RZ970LBEJ	<p>Tecnología Laser Light Source / DLP Display Display. Luminosidad 10000 ANSI Lumens Resolución nativa 1920 x 1200 (WUXGA) 10000:1 Ratio de contraste</p> <p>VGA, SVGA, XGA, WXGA, SXGA, SXGA+, UXGA, WUXGA / Video PAL, SECAM, NTSC</p> <p>HDTV 1080p, 1080i, 720p</p> <p>Óptica para proyector PANASONIC ET-DLE350</p>
Pantalla	<p>Frontal ELECOM "GRAN FORMATO" L600. 16:9 Medidas:588X368</p>

EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VÍDEO

SISTEMA DE P.A.	
Arrays Axys compuestos por 3 unidades U-16 (x2)	Cada unidad U-16 presenta una respuesta en frecuencia de 160 Hz a 20k Hz con un SPL de 123 DBs a 1 m. Estas unidades están dotadas de dos amplificadores, uno de 530 y otro de 200 Wrms, y una unidad DSP con el fin de ajustar el sonido lo mejor posible al recinto.
Subwoofers AXIS Beam Shaping UB-25G2 (x2)	Subwoofer con rango de frecuencias desde 40Hz a 120 Hz y un SPL máximo medido a un metro de 128 dB. Cuenta con un amplificador MOSFET clase AB de 700 Wrms y un único transductor de 15".
Frontfields AXIS U-12+ (x2)	Altavoces frontfield AXIS U-12+. Pueden trabajar tanto como frontfields o como monitorado de escenario. Trabajan en un rango de frecuencias desde 80 a 20 kHz, con un SPL máximo medido a 1 metro de 113 dB, ángulo de cobertura de 110° en horizontal.

Altavoces JBL PRX-635 (x4)	Caja de 3 vías todo-rango triamplificada etapa Crown clase D con DSP, limitador dbx Type IV y ecualizador de 2 memorias con ecualización Realzada/Respuesta Plana, con 1 woofer 265F-1 de 15", 1 altavoz de medios 195H de 6,5" y motor 2414H de 1". Difusor de 90° x 50°. Potencia: 3 x 500W. Máximo SPL de 135dB. Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18 kHz. Peso: 27,2 Kg.
Altavoces subgraves JBL PRX 618s (x4)	Subgrave auto amplificado con 1 woofer 268G de 18", ecualizador de 2 memorias Crossover ON a 120Hz / Crossover OFF, y conmutador de Fase . Potencia IEC: 600W. Máximo SPL de 129dB. Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 100 kHz. Peso: 32 Kg.
Monitor autoamplificado BERINGHER EUROLIVE FI220 (con pies portantes) (x4)	Monitor autoamplificado de 2 vías Respuesta en frecuencia: 60Hz-18KHz Graves: 12" Motor de agudos de 3" Potencia: 250w de pico SPL(1w,1m) 113dBs 1 entrada XLR/LINEA con control de Ganancia, EQ y feedback y 1 Salida link XLR. Dimensiones: 360x580x406mm. Peso 18 kg.
Monitor autoamplificado activo T.BOX PPRO DSP 112 (con pies portantes) (x4)	1200W. Amplificador de clase D. Woofer de 12" y driver de compresión de 1" (bobina de voz de 1,4"). DSP integrado con 4 presets
Mesa de mezclas SOUND CRAFT LX7ii 16	Mesa de mezclas dual FOH y Monitor de 4 buses con 16 entradas micro/línea + 4 estéreo; 4 Subgrupos + L&R + Mono; 6 auxiliares, 1 a 4 pre/post; Ecualización de 4 bandas con selección de frecuencia en medios graves y medios agudos, Salidas Directas pre/post, Fase y Filtro pasa altos por canal. Phantom cada 4 canales.
Flexo de micrófono de atril/suelo AKG GN-155 (x2)	Micrófono de atril/suelo tipo flexo. Cuentan con una cápsula CK33 de condensador con una respuesta en frecuencia de 50 a 20 kHz.
Micrófono SHURE PG 58 (x3)	
Micrófono SHURE SM 58 (x2)	
Micrófono SHURE SM 57 (x2)	
Caja de inyección activa BSS AR133 (x10)	Entrada Jack 1/4" y XLR balanceado y salida en XLR balanceado.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

SISTEMA DE ILUMINACIÓN	
Fresnel WORK THEATRE 1000W FR (x2)	Dispone de enfoque variable de la lámpara. Incorpora portafiltros y visera.
Recorte WORK MULTIPROFILE SPOT R 19 (x2)	Recorte 19 grados. GKV 600. 4 cuchillas, enfoque. Incorpora portafiltros
Par 64 1000 W (x4)	Incorpora portafiltros
Mesa de control LED PLAYER 100	Controlador DMX y grabador/reproductor arquitectural, especialmente orientado a dispositivos LED, memoria interna de 1GB para el almacenamiento de hasta 255 archivos.
Mesa de control de iluminación DMX 512	

PLANO

